

Resolución del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento de resina que se menciona.

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resina de 33.857 pinos a vida y 13.291 pinos a muerte en el monte Pinar, número 103 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal de 1964-1965, por el precio de tasación de 570.938 pesetas, siendo el precio índice 713.735 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación; la fianza definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los licitadores en las oficinas municipales, y el pliego de condiciones facultativas es el aprobado por el Distrito Forestal de Soria.

Es de cuenta del rematante todos los gastos para la obtención de las licencias, presupuestos de indemnizaciones en el Distrito Forestal, por señalamiento y valoración y también por gestión técnica, Derechos reales a la Hacienda, canon del Instituto Nacional de Previsión, anuncios, reintegros, gastos de escritura, arbitrio que tiene establecido la excelentísima Diputación Provincial y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de y en el de la provincia de Soria número, del día de de, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 33.857 pinos a vida y 13.291 pinos a muerte en el monte Pinar, número 103 del Catálogo, del año forestal de 1964-1965, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta y sirven de

base para la licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento, en la cantidad de pesetas (en letra), obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios, caso de resultar rematante de esta subasta, y cumplir cuanto se dispone en el Reglamento Nacional del Trabajo para la Industria, incluso los de previsión y seguridad social.

Valdenebro, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Teodoro Lope.—7.268-C.

Resolución del Ayuntamiento de Vivero (Lugo) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un terreno de propiedad municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre del año actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para la enajenación de un terreno de propiedad municipal, designado en el plano de parcelación con la letra C, con una superficie de 176 metros cuadrados, sito en el lugar conocido con el nombre de «Campo de la Feria», de esta ciudad de Vivero.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos) la cantidad de 4.930 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sello municipal de 25 pesetas. La garantía definitiva será el 4 por 100 del precio de la adjudicación, o la que en su caso resulte de aplicar las normas establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El precio tipo de la licitación será el de 246.400 pesetas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo, a cargo del mismo, con una anticipación mínima

de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá, en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el señor Alcalde, que presidirá el acto, y el Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se ha presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vivero de un terreno de propiedad municipal, designado en el plano parcelario con la letra C, de 176 metros cuadrados de superficie, sito en el lugar denominado «Campo de la Feria», de esta ciudad de Vivero.

Don, que vive en, calle de, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vivero de una parcela propiedad municipal, designada con la letra C en el plano parcelario, de 176 metros cuadrados de superficie, sito en el lugar denominado «Campo de la Feria», de esta ciudad de Vivero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de la mencionada parcela, por el precio de 246.400 pesetas, más el alza del (tanto por ciento, en letra) sobre el precio tipo.

Vivero, de de 196

(Firma del proponente.)

Vivero, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.285-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de febrero de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 511 de 1964, instruido por aprehensión de un coche LU-7.005, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado» para conocimiento de Francisco Allende Trabazos y José Francisco Antepazos Pastoriza, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ronda de Castilla, 62 (Lugo) y en parroquia de Beluso-Bueu (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, y en Alemania, respectivamente, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales ma-

triculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario, R. Jáudemes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—9.837-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de febrero de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 511 de 1964, instruido por aprehensión de un coche Fiat, matrícula LU-7.005, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Estruch Suárez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cabestros, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si le estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario, R. Jáudemes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—9.835-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Devolución de fianza

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza constituida por el contratista don Segundo Mayayo Ibáñez, como adjudicatario de las obras urgentes para habilitación del sanatorio «Conde de Romanones», en Alcohete (Guadalajara), toda vez que habiéndose efectuado la recepción definitiva de dichas obras, a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista, a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica. Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del P. A. N. A. P., Jesús García Orcóyen.—8.281-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Agromán, S. A.»

Emplazamiento: Alcazaba.

Presupuesto: 74.762 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., 15.000/220-127 voltios, intemperie, el cual será alimentado de la línea a 15.000 V., propiedad

de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que discurre a lo largo del canal del sector de Montijo, cuya energía será utilizada en la construcción de un aprovechamiento hidráulico de dicho canal en las inmediaciones del poblado de Alcazaba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 23 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.213-C.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 300 metros de longitud, con origen en las del Servicio Municipalizado de Coria y término en un centro de transformación tipo interior de 100 kVA., para servicios de obras de la empresa peticionaria y extractora de aceite de orujo de don Felipe Iglesias.

Presupuesto: 142.298 pesetas.

Material: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 30 de diciembre de 1964.—El Ingeniero-Jefe, Fernando Gutiérrez Martí, 31-B.

PAMPLONA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Electra Recajo, S. A.» Logroño.

Objeto de la instalación.—Establecer una línea a 66 KV. entre Viana y el centro de transformación en el «Alto de Navarrete», en Logroño, a continuación de la ya en funcionamiento de Lorca a Viana, de la misma empresa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de su publicación oficial.

Pamplona, 29 de diciembre de 1964.—El Ingeniero-Jefe.—33-B.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los distritos mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

BADAJOS

Provincia de Badajoz

- 11.253. «Maria de los Angeles». Estaño y wolfram. 60. Mérida. 14-11-64. 253.
11.255. «Urbón». Antimonio y blenda. 20. Herrera del Duque. 3-12-64. 274.
11.256. «Navajerosa». Plomo. 176. Hlechosa de los Montes y Horcajo. 9-12-64. 278.
11.258. «Santa Brigida». Cuarzo. 300. Mengabril y Medellín. 3-12-64. 274.
11.260. «Santa María». Antimonio. 20. Herrera del Duque. 4-12-64. 275.

Provincia de Cáceres

- 3.807. «La Trajana». Estaño. 256. Piedra Albas y Alcántara. 10-11-64. 254.
8.810. «La Víbora». Estaño. 260. Zarza la Mayor. 17-11-64. 260.

CIUDAD REAL

- 11.932. «Chary». Plomo y cinc. 20. Mestanza. 28-10-64. 130.
11.933. «Conchita II». Plomo y cinc. 20. Cabezarribas del Puerto. 28-10-64. 130.

- 11.934. «Amp. a Conchita II». Plomo y cinc. 42. Cabezarribas del Puerto. 28-10-64. 130.

LEON

- 13.271. «Lazúrtegui Primero». Hierro. 118. Sancedo. 7-11-64. 251.
13.272. «Lazúrtegui Segundo». Hierro. 80. Arganza y Sancedo. 7-11-64. 251.

OVIEDO

- 29.501. «Descuidada». Carbón. 100. Cangas del Narcea. 3-12-64. 275.
29.504. «San Felipe». Hierro. 400. Tapia de Casariego. 3-12-64. 275.
29.506. «Pochola». Hulla. 100. Piloña. 6-11-64. 252.
29.509. «Nueva Perdiz». Caolín. 1.330. Tineo y Salas. 7-12-64. 278.
29.510. «Zoila». Hierro. 65. Cabrales. 5-12-64. 277.
29.511. «San Mateo». Caolín. 945. Salas y Belmonte de Miranda. 7-12-64. 278.
29.519. «San Marcos». Caolín. 334. Belmonte de Miranda. 4-12-64. 276.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

- 1.934. «La Inmaculada Concepción». Cloruro de sodio. 70. Naval y Mipanas. 28-11-64. 272.

BARCELONA

Provincia de Barcelona

- 3.766. «Nuria». Cuarzo. 200. Llinás del Vallés. 30-9-64. 235.
3.767. «Victoria». Barita. 30. Vilanova de Sau. 11-11-64. 271.

Provincia de Gerona

- 3.234. «Amp. a Deseada I». Piedra pómez. 708. San Martín de Llémama y Canet de Adri. 24-9-64. 115.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.984. «Los Corchos». Piedra pómez. 171. Los Realejos. 30-11-64. 144.
1.982. «La Grieta». Piedra pómez. 46. Arico. 9-12-64. 148.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general de Minas y Combustibles.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Gerardo Meiro Remondo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 44 viviendas de renta limitada y urbanización en Olvega (Soria), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.263-A.

**COMERCIAL DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS, S. A.**

(En liquidación)

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas a continuación se hace público el balance final de esta Sociedad aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1964, que es como sigue:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos:		
Caja	11.721,80	
Banco Ibérico	48.603,34	
		60.325,14
		60.325,14

PASIVO

Pesetas

Capital		100.000,—
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:		
Remanente 1963	8.628,07	
Pérdida 1964	— 63.784,03	
		— 55.155,96
Acreedores:		
Fondo para impuesto	15.000,—	
Retención impuestos Tráfico	481,10	
		15.481,10
		60.325,14
Barcelona, 29 de diciembre de 1964.— Los liquidadores, Juan Bartoli Rodríguez.— Francisco Rabassó Llorens.—49-C.		

**SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES
Y APLICACIONES INDUSTRIALES**

(SIAISA)

**UNION DE IMPORTADORES DE MA-
QUINARIA, S. A. (UNIMASA)**
**MOTORES TERRESTRES Y MARITI-
MOS, S. A. (MOTEMASA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen público que, por acuerdos sociales de 26 de diciembre de 1964, han convenido la absorción o aneación de las entidades segunda y tercera por la primera para general conocimiento. 7.272-C. 2.ª 6-1-1965

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-
SAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 309, de fecha 25 de diciembre de 1964, página 17302, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el detalle de obligaciones amortizables, donde dice: «89.880 al 91.107», debe decir: «89.880 al 89.900».

GOYA, HISPANO INGLESA DE REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	12.500.000,—		Capital	25.000.000,—	
Caja y Bancos	4.871.987,84		Provisión de fondos (para impuestos)	68.600,01	
Valores mobiliarios	8.161.712,88		Acreedores varios	2.273,25	
Fianzas y depósitos	20.000,—		Reaseguro aceptado:		
Gastos de constitución	481.158,37		Saldos pasivos en efectivo	48.054,18	
Mobiliario e instalación	253.131,21		Reservas técnicas legales	17.907.373,83	
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo y depósitos	14.320.311,13		Saldos pasivos en efectivo y depósitos	4.768.272,38	
Reaseguro cedido:			Suma		
Saldos activos en efectivo	32.347,—			48.228.573,65	
Reservas técnicas legales	3.924.695,09				
Pérdidas y ganancias	3.663.230,13				
Suma	48.228.573,65				

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior	3.098.364,12		Reaseguro aceptado:		
Reaseguro aceptado:			Devolución reservas técnicas ej. anterior		
Siniestros pagados	6.984.925,50		Primas aceptadas	6.850.232,75	
Gastos reintegrados a las cedentes	11.197.353,66			31.600.013,97	
Reservas técnicas legales	17.907.373,83		Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Sumas reintegradas por siniestros		
Devolución reservas técnicas ej. anterior	530.247,19		Gastos reintegrados de los retrocesionarios	1.266.553,—	
Primas cedidas	8.009.817,24		Reservas técnicas legales	2.613.268,50	
Gastos de administración generales	2.686.544,96			3.924.695,09	
Contribuciones e impuestos	158.577,44		Productos de los fondos invertidos	369.138,05	
Amortizaciones	94.430,—		Devolución provisión de fondos ej. anterior	142.000,—	
Provisión de fondos (para impuestos)	37.000,—		Otros abonos no especificados	275.502,45	
Suma	50.704.633,94		Saldo deudor del presente ejercicio	3.663.230,13	
			Suma	50.704.633,94	

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—7.263-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.